

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE IGUALDAD

**1875** *Resolución de 16 de enero de 2023, de la Subsecretaría, por la que, en ejecución de recurso, se modifica la de 30 de septiembre de 2022, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 20 de junio de 2022, en el Instituto de las Mujeres.*

Por Resolución de 20 de junio de 2022 (BOE del día 27 siguiente), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto de las Mujeres.

Por Resolución de 30 de septiembre de 2022 (BOE del día 10 de octubre de 2022), se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración, se adjudicaron los puestos ofertados en la mencionada convocatoria.

Doña Eva María Serrano Soler interpuso recurso de reposición contra la citada resolución de adjudicación de puestos de trabajo, en lo que se refiere a la adjudicación de las plazas números de orden de convocatoria 6, código 4694864, y 13, código 3571515.

Por Resolución de 20 de diciembre de 2022, se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por doña Eva María Serrano Soler y modificar parcialmente la Resolución de 30 de septiembre de 2022 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados por Resolución de 20 de junio de 2022 en el Instituto de las Mujeres, en el sentido de adjudicar la plaza número 13 de orden de convocatoria, código 3571515, declarada desierta, a doña Eva María Serrano Soler y declarar desierta la plaza número 6 de orden de convocatoria, código 4694864, adjudicada a la interesada, previa propuesta formulada por la Comisión de Valoración.

Por lo expuesto, esta Subsecretaría de Igualdad acuerda:

Primero.

Declarar desierto el puesto número 6 de orden de convocatoria, código 4694864.

Segundo.

Adjudicar el puesto de trabajo número 13 de orden de convocatoria, Jefe/Jefa de Sección, código 3571515, nivel complemento de destino, 22, complemento específico 4.545,38 euros, Administración AE, adscrito a la Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de las Mujeres, OA, a doña Eva María Serrano Soler, NRP \*\*\*9618\*\*\*A1135.

Tercero.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de la funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Cuarto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10,1,i) y 14,1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que lo dictó.

Madrid, 16 de enero de 2023.–El Subsecretario de Igualdad, Ignacio Sola Barleycorn.